

ORDEN de 7 de agosto de 1961 por la que se nombra para desempeñar el cargo de Juez en el Juzgado Municipal número 2 de Valladolid a don José Córdoba de los Ríos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Municipales vacantes a que se refiere la convocatoria del concurso anunciado en el «Boletín Oficial» del Estado de 23 de julio último.

Este Ministerio de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo en el Juzgado Municipal número 2 de Valladolid a don José Córdoba de los Ríos, Juez Municipal de segunda categoría, con destino en el Juzgado Municipal de Linares (Jaén), el cual deberá tomar posesión en el plazo y forma que establece el citado Decreto orgánico.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1961.—P. D., Vicente González.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara jubilado forzoso a don Mateo Gómez Álvarez, Agente de la Justicia Municipal.

Con esta fecha y efectos del día 14 del actual se declara jubilado forzoso por cumplir la edad reglamentaria a don Mateo Gómez Álvarez, Agente de la Justicia Municipal de segunda categoría, con destino en el Juzgado Comarcal de Gava (Barcelona).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 11 de agosto de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda la continuación en el servicio activo de don Joaquín Corominas Salvador, Agente de la Justicia Municipal.

Con esta fecha y a los solos efectos de completar los veinte años de servicios necesarios para la percepción de haberes pasivos, se acuerda la continuación en el servicio activo después de cumplir la edad reglamentaria de jubilación de don Joaquín Corominas Salvador, Agente de la Justicia Municipal de tercera categoría, con destino en el Juzgado Municipal número 5 de los de Barcelona.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de agosto de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se da de baja en el Escalafón del Cuerpo de Médicos del Registro Civil a don Agustín Zorrilla y Polanco por haber cumplido la edad reglamentaria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 388 del Reglamento del Registro Civil y en el artículo único, número 2, letra f), del Decreto de 2 de diciembre de 1958.

Esta Dirección General ha acordado dar de baja en el Escalafón del Cuerpo por cumplimiento de la edad reglamentaria y a petición del interesado, a don Agustín Zorrilla y Polanco, Médico del Registro Civil, con destino en el Juzgado Municipal número 1 de Santander, procediendo en su momento a proveer la vacante en el oportuno concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1961.—El Director general, P. D., Jordán de Urries.

Sr. Jefe del Registro Civil de esta Dirección General.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 1498/1961, de 20 de julio, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Caballería al Coronel de dicha Arma don Manuel Rubio Moscoso.

Por existir vacante en la escala de Generales de Brigada de Caballería y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Manuel Rubio Moscoso, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de julio de mil novecientos sesenta y uno.

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Caballería, con la antigüedad del día diez del citado mes y año, nombrándole Gobernador militar de Jaén.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO 1499/1961, de 20 de julio, por el que se concede el empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de dicha Arma, fallecido, don Manuel Mulero Clemente.

En consideración a las circunstancias que concurren en el Coronel de Infantería, fallecido, don Manuel Mulero Clemente, que se hallaba en posesión de la Medalla Militar individual, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Vengo en concederle el empleo de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad del día diecisiete de mayo del corriente año, y con los beneficios que otorga dicha Ley.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO 1500/1961, de 20 de julio, por el que se nombra para el cargo de Subinspector de la Comandancia General y Gobernador Militar de Melilla al General de Brigada de Infantería don Carlos Moscoso del Prado Iza.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Carlos Moscoso del Prado Iza pase a ejercer el cargo de Subinspector de la Comandancia General y Gobernador militar de Melilla, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO 1501/1961, de 20 de julio, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Rafael Tejada Salgado pase al Grupo de destino de Arma o Cuerpo.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Rafael Tejada Salgado, Gobernador militar de Salamanca, pase al Grupo de destino de Arma o Cuerpo por haber cumplido la edad reglamentaria el día dieciséis de julio del corriente año, continuando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA